



Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 001-2018, que faculta a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho a adquirir papa blanca.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO Periodo Anual de Sesiones 2017 – 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento el Decreto de Urgencia N° 001-2018 que faculta a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho a adquirir papa blanca.



El presente dictamen fue aprobado por **MAYORÍA**, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, del 05 de junio de 2018, contando con los votos favorables de los señores Congresistas: **María Ursula Letona Pereyra, Carlos Domínguez Herrera, Milagros Takayama Jiménez, Gilmer Trujillo Zegarra, Miguel Ángel Torres Morales, Vicente Zeballos Salinas, Patricia Donayre Pasquel, Yeni Vilcatoma de la Cruz, Modesto Figueroa Minaya, Lourdes Alcorta Suero y Hector Becerril Rodríguez**, miembros titulares de la comisión; y con el voto en abstención del señor Congresista **Mauricio Mulder Bedoya**, miembro accesitario de la Comisión.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El 15 de enero de 2018, mediante Oficio N° 010-2018-PR, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el decreto de urgencia en estudio, el cual fue remitido en vía de conocimiento a la Comisión de Constitución y Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 91° del Reglamento del Congreso de la República, el día 13 de febrero de 2018, para el respectivo estudio y dictamen.

Se dispuso el envío del Decreto de Urgencia N° 001-2018 al Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos, que remitió el informe respectivo mediante Oficio N° 208-2018/MATM/CR de fecha 19 de abril de 2018, el cual fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Constitución Política del Perú, artículo 118°, inciso 19 y 123° inciso 3.
- 2.2. Reglamento del Congreso de la República, artículo 91°.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 001-2018, que faculta a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho a adquirir papa blanca.

III. CONTENIDO DEL DECRETO DE URGENCIA

El Decreto de Urgencia N° 001-2018 autoriza a los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín a adquirir, mediante contratos en el marco del Código Civil, papa blanca de los productores y organizaciones a fin de destinarlas a programas sociales y/o asistenciales conducidos por entidades públicas y/o privadas sin fines de lucro.

Asimismo, dispone que los gobiernos regionales mencionados son responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia. Del mismo modo, se dispone que en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de culminada la vigencia del Decreto de Urgencia, los gobiernos regionales señalados deben comunicar a la Contraloría General de la República las contrataciones realizadas y el destino final de dichas adquisiciones.

Además, dispone que las medidas se financian sin demandar recursos adicionales al tesoro público hasta por la suma de S/. 1'500,000.00 para cada gobierno regional, pudiendo utilizar para este propósito los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional (FONCOR).

Por último, autoriza a realizar modificaciones en el nivel funcional programático, exonerándose para esos efectos del inciso c) del numeral 1) del artículo 41 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Constitución y Reglamento ha procedido a evaluar y debatir el Informe elaborado por el Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos; en el cual se analiza el contenido del Decreto de Urgencia N° 001-2018, que faculta a los gobiernos regionales de los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho a adquirir papa blanca.

Dicho informe, suscrito por unanimidad, concluye que el Decreto de Urgencia estudiado **CUMPLE** con lo dispuesto por el inciso 19 del artículo 118° y el inciso 3 del artículo 123° de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos legales que justifican su expedición. En ese sentido, esta Comisión acordó acoger dicho informe en su integridad, constituyéndolo como parte integrante del presente dictamen.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 001-2018, que faculta a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho a adquirir papa blanca.

Por lo tanto, se acuerda poner todo lo actuado en conocimiento del Congreso de la República y remitirlo al archivo.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

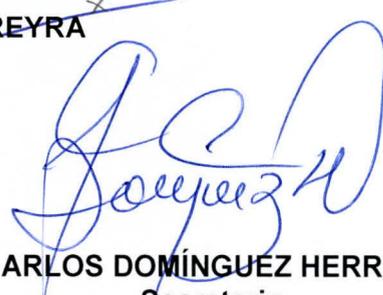
Lima, 05 de junio de 2018



ÚRSULA LETONA PEREYRA
Presidenta



ZACARÍAS LAPA INGA
Vicepresidente



CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA⁺
Secretario

RICHARD ACUÑA NÚÑEZ
Miembro Titular



LOURDES ALCORTA SUERO⁺
Miembro Titular



MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ⁺
Miembro Titular

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA
Miembro Titular

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 001-2018, que faculta a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho a adquirir papa blanca.

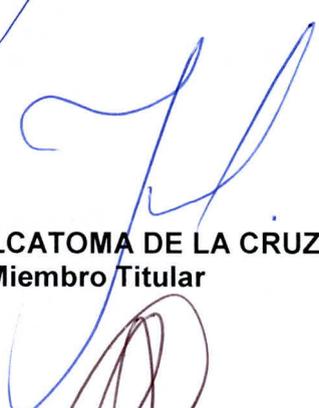

YONHY LESCANO ANCIETA
Miembro Titular


HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro Titular


MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
Miembro Titular


GÍLMER TRUJILLO ZEGARRA
Miembro Titular


JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Miembro Titular


YENI VILCATOMA DE LA CRUZ
Miembro Titular


PATRICIA DONAYRE PASQUEL
Miembro Titular


VICENTE ZEBALLOS SALINAS
Miembro Titular

ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Miembro Titular

ROLANDO REÁTEGUI FLORES
Miembro Accesorio

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 001-2018, que faculta a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho a adquirir papa blanca.

MARCO ARANA ZEGARRA
Miembro Accesorio

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesorio



KARINA BETETA RUBÍN
Miembro Accesorio

MARIO JOSÉ CANZIO ÁLVAREZ
Miembro Accesorio

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Miembro Accesorio

GINO COSTA SANTOLALLA
Miembro Accesorio

GILVERT VIOLETA LÓPEZ
Miembro Accesorio

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Miembro Accesorio



MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesorio

LUIS GALARRETA VELARDE
Miembro Accesorio



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 001-2018, que faculta a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho a adquirir papa blanca.

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE
Miembro Accesitario

GLIDER USHÑAHUA HUASANGA
Miembro Accesitario

MARISA GLAVE REMY
Miembro Accesitario

INDIRA HUILCA FLORES
Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesitario

GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Accesitario

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR
Miembro Accesitario

WUILIAN MONTEROLA ABREGÚ
Miembro Accesitario

MAURICIO MULDER BEDOYA
Miembro Accesitario

EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesitario

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 001-2018, que faculta a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho a adquirir papa blanca.

OCTAVIO SALAZAR MIRANDA
Miembro Accesorio

DANIEL SALAVERRY VILLA
Miembro Accesorio

LUZ SALGADO RUBIANES
Miembro Accesorio

JUAN SHEPUT MOORE
Miembro Accesorio

MIGUEL CASTRO GRÁNDEZ
Miembro Accesorio

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo anual de sesiones 2017-2018

AGENDA

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA

Lugar: Hemiciclo del Palacio Legislativo

Fecha: martes 05 de o de 2018

Hora: 9:30 am

MIEMBROS TITULARES



1. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA
(Presidenta)



2. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO
(Vicepresidente)



3. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS
(Secretario)



4. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



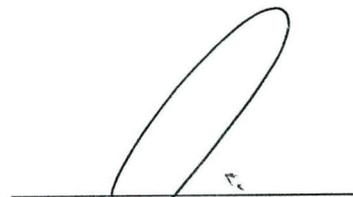
5. ALCORTA SUERO, LOURDES
(Fuerza Popular)



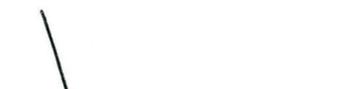
6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
(Fuerza Popular)



7. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



8. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
(Fuerza Popular)



9. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE
(Peruanos por el cambio)



10. ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD
(Alianza para el Progreso)



11. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER
(Célula Parlamentaria Aprista)



12. LESCANO ANCIETA, YONHY
(Acción Popular)





13. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI
(No agrupados)



14. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA
(Peruanos por el Kambio)



15. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO
(Nuevo Perú)



16. TAKAYAMA JIMENEZ, MILAGROS
(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo anual de sesiones 2017-2018

AGENDA

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA

Lugar: Hemiciclo del Palacio Legislativo

Fecha: martes 05 de o de 2018

Hora: 9:30 am

MIEMBROS ACCESITARIOS



17. BETETA RUBÍN, KARINA
(Fuerza Popular)



18. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
(Fuerza Popular)



19. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN
(Fuerza Popular)



20. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
(Fuerza Popular)



21. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL
(Fuerza Popular)



22. SALGADO RUBIANES, LUZ
(Fuerza Popular)



23. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
(Fuerza Popular)





24. GALARRETA VELARDE, LUIS
(Fuerza Popular)



25. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA
(Fuerza Popular)



26. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO
(Fuerza Popular)



27. SALAVERRY VILLA, DANIEL
(Fuerza Popular)



28. VERGARA PINTO, EDWIN
(Fuerza Popular)



29. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX
(Peruanos por el Cambio)



30. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR
(Fuerza Popular)



31. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO
(Fuerza Popular)





32. COSTA SANTOLALLA, GINO
(Peruanos por el kambio)



33. SHEPUT MOORE, JUAN
(Peruanos por el Kambio)



34. CEVALLOS FLORES, HERNANDO
(Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad)



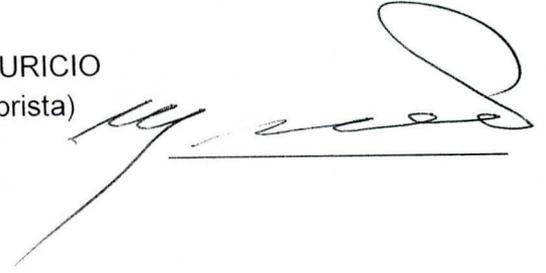
35. ARANA ZEGARRA, MARCO
(Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad)



36. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
(Alianza para el Progreso)



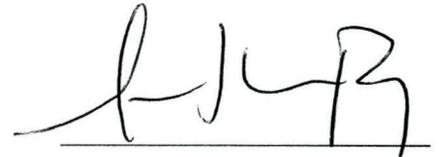
37. MULDER BEDOYA, MAURICIO
(Célula Parlamentaria Aprista)



38. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS
(Acción Popular)



39. GLAVE REMY, MARISA
(Nuevo Perú)



40. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO
(Nuevo Perú)



41. HUILCA FLORES, INDIRA
(Nuevo Perú)



42. USHÑAHUA HUASANGA GLIDER AGUSTÍN
(Fuerza Popular)

Lima, 04 de junio del 2018

Oficio N° 361 - 2017-2018/RAN-CR

Señor:
Úrsula Letona Pereyra
Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento.
Presente



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez le solicito LICENCIA a la Sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento que se llevará a cabo el día martes 05 de junio, por tener reuniones de representación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente;



RICHARD ACUÑA NUÑEZ
Congresista Richard Acuña Núñez

Lima, 05 de junio de 2018

RECIBIDO EN SALA

Señora Congressista
MARÍA ÚRSULA LETONA PEREYRA
Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento
Presente.



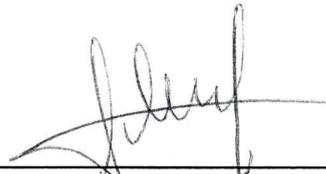
9:40am
05.06.18

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y por especial encargo de la Congressista Rosa María Bartra Barriga, manifestarle que no podrá asistir a la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión** que se llevará a cabo el día de hoy, martes 05 de junio a las 09:30 a.m., por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Norma Ana Sofía Trece Gallardo
Asesora de la Congressista
Rosa María Bartra Barriga